



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA EMPRESAS CONSULTORAS

NOMBRE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA: CONSULTORÍA POR PRODUCTO SUPERVISIÓN - ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA"

NOMBRE DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA"

UNIDAD SOLICITANTE: Unidad de Gestión de Proyectos.

1 ANTECEDENTES.

Modelo Económico, Social, Comunitario, Productivo (MESCP)

El Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo iniciado en el 2006, establece que el crecimiento y desarrollo de la economía nacional, se basa en el aprovechamiento de los recursos naturales para el beneficio de los bolivianos y bolivianas, quienes disfrutarán de los excedentes económicos, a partir del control y administración que realiza el Estado y a través de mejorar la distribución y la redistribución de los ingresos, dirigidos a fortalecer la base económica, la industrialización, eliminar la pobreza y reducir las desigualdades sociales, estructurando las relaciones de producción de los cuatro tipos de organizaciones económicas reconocidas por la Constitución: la comunitaria, la estatal, la privada y la social cooperativa.

Para la implementación del modelo económico el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - MDPyEP, como parte de los sectores generadores de empleo e ingresos, tiene como mandato la transformación y diversificación de la matriz productiva, promoviendo la integración de las diferentes formas económicas de producción (MyPES, artesanos y artesanas, comunidades productivas y empresas) impulsando la transformación con valor agregado y la promoción de la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables, en el marco del respeto y protección de la Madre Tierra, para garantizar la generación de empleo y de ingresos para la población.

El Modelo Económico, Social, Comunitario, Productivo se basa en dos pilares que impulsan la construcción de una nueva matriz económica de producción y de acumulación interna de riqueza, de acuerdo al siguiente detalle:

- Sector estratégico que genera excedentes: hidrocarburos, minería, electricidad y recursos ambientales.
- Sector generador de ingresos y empleo: industria manufacturera, turismo, vivienda, desarrollo agropecuario y otros.





Este nuevo modelo económico, está incluido en los postulados del “Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Industria Manufactura y Artesanía 2016-2020”, aprobado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural N° 171.2018 de 07 de septiembre de 2018, en el que se establece lo siguiente: “El Estado retoma su rol productor: i) con la nacionalización, el control de los recursos naturales de los sectores estratégicos como los hidrocarburos, minería, electricidad y telecomunicaciones; ii) creación y consolidación de Empresas Productivas Nacionales Estratégicas.”

Constitución Política del Estado (CPE)

La Constitución Política del Estado establece la economía plural a través del reconocimiento de otras formas de organización productiva, como actores de la economía nacional, incorporando a la organización económica privada, la social – cooperativa y la comunitaria en la producción e inversión en actividades productivas.

El MDPyEP busca generar equilibrios entre las distintas formas de la economía plural (estatal, privada y social cooperativa) y entre las distintas regiones, para lograr un desarrollo productivo armónico y sostenible contribuyendo a crear y mantener empleo de calidad y promoviendo la distribución equitativa de recursos e ingresos.

Mandato Sectorial de Organización del Poder Ejecutivo (DOE)

Atendiendo al DS 29894, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural interviene en la transformación y diversificación de la matriz productiva, incrementando la producción de bienes con valor agregado, la transformación y fortalecimiento de las fuerzas productivas y la consolidación de los complejos productivos para el desarrollo del mercado interno y la generación de divisas a través de la exportación.

En el artículo 64 del DS 29894 se establecen las siguientes atribuciones que guardan relación con éste proyecto:

- c) Formular y ejecutar políticas dirigidas a promover complejos productivos en todo el territorio nacional en base al modelo de economía plural, resguardando la igualdad entre estas.
- d) Plantear y ejecutar políticas dirigidas a buscar el acceso a mercados nacionales y externos; y promoción de compras estatales en favor de las unidades productivas entendiéndose estas, a las micro, pequeña, mediana, gran empresa, industria, organizaciones económicas campesinas, asociaciones, organizaciones de pequeños productores urbanos y/o rurales, artesanos,





organizaciones económico comunitaria y social cooperativa, precautelando el abastecimiento del mercado interno.

i) Estructurar y coordinar con el Ministerio de Planificación del Desarrollo una institucionalidad para el financiamiento del desarrollo productivo, así como acciones de apoyo a la gestión tecnológica de las unidades productivas.

q) Diseñar, implementar y ejecutar políticas de desarrollo y estabilidad de todas las unidades productivas públicas, privadas, organizaciones económicas campesinas, cooperativas.

Agenda Patriótica 2025

Por otra parte, la Agenda Patriótica 2025 hace referencia al proceso de transformación desde la gestión 2006 que establece pilares fundamentales, dentro de los cuales el mandato para el sector está relacionado directamente con: i) Pilar 6. Soberanía Productiva con Diversificación y Desarrollo Integral sin la Dictadura del Mercado Capitalista, que plantea la transformación del país en productor y exportador de productos alimentarios únicos y otros de consumo masivo con alto valor agregado, la democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector microempresarial y comunitario, y la construcción de la economía plural articulando a los sectores público, privado, cooperativo, comunitario y MyPES y mixto.

Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Industria, Manufactura y Artesanía.

La propuesta del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Industria, Manufactura y Artesanía es la diversificación de la matriz productiva, la cual se basa en la implementación de los complejos productivos, a partir de la identificación de potencialidades productivas, priorización de estos y la integración de iniciativas productivas y de transformación, en el marco de procesos de articulación de todos los actores públicos y privados que intervienen desde la provisión de insumos para la producción primaria, hasta la comercialización en los mercados internos y externos, velando porque exista una adecuada concurrencia de recursos, en el marco de la complementariedad y solidaridad.

En los complejos productivos adquieren particular relevancia, en el marco de la economía plural, las formas de economía comunitaria incluyendo a los productores micro y de pequeña escala, los que en este contexto deberán articularse a los complejos productivos y fortalecerse como actores productivos; asimismo, deberán consolidarse en el marco de la economía de intercambio o de forma complementaria en otras formas de economía basadas en la solidaridad.





COMPLEJOS PRODUCTIVOS QUE DESARROLLA EL MDPYEP

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural plantea los siguientes Complejos Productivos Territoriales:

No	Complejo Productivo Territorial
1	Endulzantes
2	Textil
3	Lácteos
4	Insumos para la Producción
5	Granos
6	Madera
7	Cueros
8	Coca
9	Transformación de productos amazónicos
10	Carnes
11	Papa
12	Frutícola
13	Hortalizas

Fuente: PSDI MDPyEP.

El presente proyecto se encuentra enmarcado en el Complejo Territorial Productivo de **Insumos para la producción**.

En el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien – Industria, Manufactura y Artesanía, en el PILAR 06. Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista, META 06.02. País productor, transformador y exportador Complejos productivos y Turismo y RESULTADO 06.02.150. Se han puesto en funcionamiento por lo menos 13 Complejos Productivos Territoriales priorizados, se encuentra el proyecto, ACCIÓN MPD 15, Acción Estratégica PSDI Impulso del programa de inversión en complejos productivos y gestiones para su implementación, se encuentra el Proyecto Implementación Planta de Insumos Químicos.

2 JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo a la política del Estado Plurinacional de Bolivia sobre la sustitución de importaciones se llevara a cabo el estudio "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA"





Por la alta especialidad del mismo, es necesario contar con personal especializado que pueda realizar la supervisión del mismo, garantizando la correcta ejecución en calidad del estudio señalado.

En este entendido, la **CONSULTORÍA POR PRODUCTO SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA"**, permitirá llevar adelante la supervisión del estudio señalado.

3 OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General.

Desarrollar conocimiento técnico y capacidades en el campo de la Química Básica mediante la Supervisión técnica, seguimiento y evaluación a la consultoría por producto para la elaboración del ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA", garantizando la inclusión de mínimamente los siguientes productos: carbonato de sodio, hidróxido de sodio, hidróxido de calcio, ácido sulfúrico y ácido clorhídrico y los subproductos comercializables que resultaren de la composición de los compuestos señalados, elaboración de una Estrategia de Desarrollo de la Química Básica en Bolivia y la ejecución de una propuesta de capacitación técnica mediante una Especialidad sobre la implementación de plantas de química básica, para el desarrollo de capacidades en profesionales bolivianos.

3.2 Objetivos Específicos.

- Elaborar una Estrategia de Desarrollo de la Química Básica en Bolivia, que pueda identificar los compuestos químicos requeridos por el sector industrial y las acciones necesarias para la implementación de la estrategia.
- Supervisar y asegurar que el ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA", sea efectuado de acuerdo a los Términos de Referencia (TDR), condiciones del Contrato, Normas, Propuesta Técnica y demás especificaciones técnicas.
- Desarrollar una Especialización con la Temática de "Implementación de plantas industriales de química básica", para el desarrollo de capacidades





en profesionales bolivianos a través de una entidad identificada en coordinación con e MDPyEP.

- Garantizar la calidad del producto y la buena inversión de los recursos, tomando en cuenta la oportunidad en la entrega del mismo.

4 DENOMINACIÓN DEL SERVICIO.

CONSULTORÍA POR PRODUCTO SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA".

5 LEGISLACIÓN Y NORMATIVA TÉCNICA A CONSIDERAR

El desarrollo del presente servicio se basará en normativa nacional vigente y en caso de ausencia de la misma se asumirá normativa internacional, mismas que deberán estar debidamente justificadas y contar con la respectiva aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

6 ACTORES IMPLICADOS Y SUS RESPONSABILIDADES

Los actores de la presente consultoría son:

ACTOR	RESPONSABILIDAD
PROPONENTE	Elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para proyectos de desarrollo empresarial productivo "Implementación de la industria de química básica en Bolivia"
SUPERVISOR	Supervisar el Estudio de Preinversión de acuerdo a la normativa vigente.

7 ALCANCE Y ACTIVIDADES A REALIZAR

El desarrollo de la consultoría por producto deberá recoger y validar las necesidades y expectativas de las instituciones gubernamentales, organizaciones sociales y unidades productivas relacionadas con el proyecto.

El modelo a ser desarrollado deberá incluir conceptos esenciales como eficiencia y optimización de costos, de manera que se garantice la sostenibilidad del proyecto a nivel técnico, económico, social, ambiental y legal además de administrativo y tecnológico.





El alcance detallado en el presente documento es de carácter enunciativo y no limitativo; todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado y debidamente respaldado; no se aceptarán apreciaciones de la empresa consultora.

La responsabilidad técnica de la empresa consultora esta detallada en los productos a presentarse, los cuales son:

7.1 ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA.

El proponente deberá elaborar una Estrategia de Desarrollo de la Química Básica en Bolivia; esta estrategia deberá contener mínimamente lo siguiente:

1. Diagnóstico de la situación actual de la química básica en Bolivia.
2. Relevamiento de información de potencialidades productivas (yacimientos y reservorios) y vocación productiva (potenciales demandantes) en todo el territorio nacional.
3. Determinación de los compuestos químicos requeridos por el sector industrial que puedan cimentar el desarrollo de la química básica en Bolivia.
4. Modalidad de implementación de los proyectos identificados de química básica.
5. Modelo sectorial de gestión de la Industria de Química Básica en Bolivia.

7.2 ASEGURAR QUE EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA", SEA EFECTUADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), CONDICIONES DEL CONTRATO, NORMAS, PROPUESTA TÉCNICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Debe presentarse un Plan de trabajo del proceso de Supervisión.
- Por cada producto aprobado de la Consultoría por Producto ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA", se elaborara un informe de aprobación de la supervisión.
- Se elaborara un informe final de cierre de la Consultoría por Producto ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS





DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA"

7.3 DESARROLLO DE ESPECIALIDAD EN "IMPLEMENTACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES DE QUÍMICA BÁSICA"

El proponente deberá elaborar y desarrollar un Programa de Especialización (Especialidad Técnica) en una entidad identificada en coordinación con el MDPyEP.

La especialidad debe tener al menos la siguiente carga horaria de 400 horas académicas lectivas en aula o virtual y 600 horas distribuidas en investigación y practica individual o grupal, haciendo un total de 1000 horas académicas equivalentes a 25 créditos.

Las asignaturas deben estar orientadas al proceso de implementación de una planta industrial con especialidad de química básica, desde el replanteo del estudio de preinversión hasta la puesta en marcha.

Además de plantear la malla curricular y las características de la Especialidad, el proponente debe ejecutar la Especialidad como parte de la consultoría, mediante una entidad, la cual se determinara en coordinación con el MDPyEP.

Diseñar la Especialidad con el enfoque orientado a generar competencias y capacidades en los participantes.

8 METODOLOGÍA INDICATIVA.

El trabajo será realizado bajo seguimiento y coordinación con la Dirección General de Desarrollo Industrial a Mediana y Gran Escala.

Todo cálculo, aseveración, proyección o dato, deberá estar justificado conceptual, técnico y analíticamente, no aceptándose estimaciones o apreciaciones del consultor sin el debido respaldo.

El alcance presentado en el punto 7 tiene carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo ampliar y sustanciar donde y cuando lo considere necesario, pero sin modificar el objetivo del servicio, dichas ampliaciones deberán ser coordinadas con la Dirección de Desarrollo Industrial a Mediana y Gran Escala.

El consultor deberá realizar la presentación de los avances y productos de acuerdo a lo descrito en los puntos 12 y 14.





El cumplimiento de las obligaciones de la empresa consultora será realizado conforme al plazo establecido en el Plan de Trabajo propuesto y validado por la entidad contratante, mediante la coordinación con la Dirección General de Desarrollo Industrial a Mediana y Gran Escala.

El MDPyEP tendrá acceso permanente a las actividades que desarrollará la empresa consultora, tanto en campo como en gabinete.

El MDPyEP coordinará con la empresa consultora otras actividades imprevistas dentro de los alcances de la presente consultoría para el buen cumplimiento de la misma, mediante el supervisor.

9 RESPONSABILIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA CONSULTORA

La responsabilidad técnica de la empresa consultora esta detallada en los productos a presentarse, los cuales son:

PRODUCTO 1: ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA.

PRODUCTO 2: ASEGURAR QUE EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA", SEA EFECTUADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), CONDICIONES DEL CONTRATO, NORMAS, PROPUESTA TÉCNICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PRODUCTO 3: Especialidad "IMPLEMENTACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES DE QUÍMICA BÁSICA"

10 DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución referencial del servicio del **Producto 1** es de **120 días calendario**, computables a partir de la **Orden de Proceder** extendida por la unidad solicitante, previa suscripción del contrato, tiempo en el cual se deberá entregar el producto e informe final.

El plazo de ejecución referencial del servicio del **Producto 2** será desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio hasta la conclusión y cierre final de la CONSULTORÍA POR PRODUCTO ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO "IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA", pudiéndose ampliar el plazo del contrato en los siguientes casos:





- a) Por modificación del contrato de la CONSULTORÍA POR PRODUCTO ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO “IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA”, conforme lo establecido en el contrato y las Especificaciones Técnicas.
- b) Por otras causales previstas en el Contrato y documentos que forman parte del mismo.

El plazo de ejecución referencial del servicio del **Producto 3** será desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio hasta la conclusión y cierre final de la Especialidad, pudiéndose ampliar el plazo del contrato.

PRODUCTO	TIEMPO (Días Calendario)
PRODUCTO 1: ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA.	120
PRODUCTO 2: ASEGURAR QUE EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO “IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA”, SEA EFECTUADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), CONDICIONES DEL CONTRATO, NORMAS, PROPUESTA TÉCNICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Hasta la conclusión y cierre final de la CONSULTORÍA POR PRODUCTO ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO “IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA”
PRODUCTO 3: ESPECIALIDAD “IMPLEMENTACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES DE QUÍMICA BÁSICA”	Hasta la conclusión y cierre final de la especialización.
TOTAL	

El tiempo establecido podrá ser ampliado en función al cumplimiento de objetivos de la consultoría, sin embargo el mismo no significará un incremento del costo del servicio.





11 ACTIVIDADES, FUENTES DE VERIFICACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA

La presentación de productos se realizará de acuerdo al siguiente detalle.

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS

PRODUCTO	PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES CENTRALES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PLAZO DE ENTREGA
Producto 1	Producto 1	ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA.	Producto 1 impreso y digital	120 días
Producto 2	Producto 2	ASEGURAR QUE EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA", SEA EFECTUADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), CONDICIONES DEL CONTRATO, NORMAS, PROPUESTA TÉCNICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Informes de Aprobación de Productos de la Consultoría por producto ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA" impreso y digital	Hasta el informe de evaluación de propuestas para la fase EPC del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA"
Producto 3	Producto 3	DESARROLLAR LA ESPECIALIDAD "IMPLEMENTACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES DE QUÍMICA BÁSICA"	Informes de cumplimiento	Hasta la conclusión y cierre final de la Especialidad.

12 COSTO Y FORMA DE PAGO

El precio referencial se presenta en el siguiente cuadro.





ACTIVIDAD	PRECIO REFERENCIAL (EN Bs)
"ASESORAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA"	4.490.999 (*)
TOTAL	Bs 4.490.999

Son Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa Mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos.

(*) La Empresa Consultora podrá subcontratar actividades relacionadas al objetivo de la consultoría hasta un máximo del 20% del monto del contrato.

El servicio de consultoría será pagado de acuerdo al siguiente detalle:

Por el producto 1: 20%
Por el producto 2: 65%
Por el producto 3: 15%
Total 100%

Producto 1

N. DE PAGO	DESCRIPCIÓN	PLAZO	% DE PAGO (*)
1	Contra Informe de aprobación y solicitud de pago del Producto 1.	A los 120 días de la orden de proceder	20%
TOTAL			20%

Producto 2:

La forma de pago será conforme se detalla a continuación:

- Primer pago del 10% a la presentación del *Plan de Trabajo y Cronograma General de Actividades* a desarrollar durante la vigencia del Contrato, previa aprobación de la ENTIDAD.
- Segundo y posteriores pagos hasta el 40 % conforme a la estructura de pago aprobado para la empresa adjudicada para la CONSULTORÍA POR PRODUCTO ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO "IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA" y distribuidos de forma equitativa el 40% de pago respecto al 100% de pago a la empresa adjudicada de la CONSULTORÍA POR PRODUCTO ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO





“IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA, se deberá presentar un informe por cada solicitud de pago, previa aprobación de la ENTIDAD para proceder con el desembolso.

- c) Tercer pago del 10% a la conclusión CONSULTORÍA POR PRODUCTO ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO “IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA” demostrable por las actas de recepción de todos los productos aprobados e informe por parte de la Supervisión, previa aprobación de la ENTIDAD para proceder con el desembolso.
- d) Cuarto pago del 5% a la evaluación de propuestas de empresas proponentes para la fase de EPC e informe de evaluación de propuestas.

Producto 3

N. DE PAGO	DESCRIPCIÓN	PLAZO	% DE PAGO (*)
1	Contra informe de aprobación que demuestre más del 50% de avance de la malla curricular y carga horaria de la especialidad y solicitud de pago Producto 3 primer pago.	De acuerdo a cronograma planteado	5%
2	Contra Informe de aprobación y solicitud de pago Producto 3 segundo pago.	Hasta la conclusión y cierre de la especialidad.	10%
TOTAL			15%

(*) Por cada pago, el proponente adjudicado deberá presentar la nota fiscal (factura).

(**) El proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será devuelta una vez que se realice la recepción definitiva del Informe Final (Cuarto Producto) del servicio de consultoría.

Queda establecido que el monto de la propuesta adjudicada incluye todos los gastos de pasajes, viáticos y otros, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento del servicio de consultoría, por lo que el MDPyEP no reconocerá ningún otro gasto en el que incurriera la empresa consultora.





El proceso de pago se realiza una vez emitido el informe de aprobación, remisión de solicitud de pago por parte de la empresa y acta de recepción de los productos cuando corresponda.

El MDPyEP, a solicitud expresa del proponente, podrá otorgar un anticipo que no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto del contrato, el que podrá ser desembolsado en uno o más desembolsos, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión del Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto a ser desembolsado. El importe del anticipo será descontado en los pagos parciales a realizarse hasta cubrir el monto total del anticipo.

Los pagos individuales establecidos, incluyen todos los gastos operativos que se requieran realizar en el servicio de la Consultoría. No se reconocerá ningún tipo de gastos adicionales al monto establecido en el contrato.

13 PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE

A objeto de realizar el seguimiento del servicio, el proponente debe realizar presentaciones mensuales de avance (informes periódicos), cuyo contenido deberá ser mínimamente el siguiente: descripción de actividades realizadas en el periodo de acuerdo al plan de trabajo, cronograma de actividades actualizado al período, descripción de las dificultades encontradas en el avance del servicio y plan de acción para subsanar estas desviaciones, en fechas establecidas por el MDPYEP.

Asimismo, a solicitud del MDPyEP, el proponente debe presentar informes complementarios, así como presentaciones para el nivel ejecutivo y autoridades.

14 ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

El lugar de entrega de los Informes y/o productos será en ventanilla única del MDPyEP, ubicada en la Av. Mariscal Santa Cruz Centro de Comunicaciones La Paz Piso 16 Zona Central La Paz Bolivia.

Las diferentes entregas de informes y/o productos deben ser acompañadas de presentaciones, que se deberán realizar de forma presencial cuando sea requerido.

Los informes y/o productos deben ser entregados en 4 ejemplares (1 original y 3 copias, claramente identificados) en formato impreso y en formato digital editable (CD, DVD o pen drive), los documentos deberán realizarse en formatos Office, AutoCad, power point, prezi (para las presentaciones que se requieran)





y otro software que vean conveniente, en caso de existir observaciones se realizara la devolución de la copia, quedando el original en custodia del VPIMGE para que la empresa realice los ajustes necesario y la nueva presentación en dos ejemplares de acuerdo a lo indicado anteriormente.

El ejemplar original se quedará en custodia del Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala.

La entrega de los informes de avance y producto final se realizará según inciso III del Artículo 15, Sección I, Capítulo I, Título I del Decreto Supremo N°0181.

15 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

GENERAL	ESPECÍFICA
El proponente deberá tener una experiencia general mínima de quince (15) años, la que deberá ser acreditada con certificados de cumplimiento de contrato o su equivalente presentados en fotocopia simple.	La experiencia específica deberá ser la siguiente: Diseño, supervisión y/o elaboración de proyectos productivos de química básica, química industrial o petroquímica, la experiencia mínima deberá ser de diez (10) años.

La experiencia general y específica del proponente debe ser presentada con documentos de respaldo en copia simple.

16 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El personal requerido para la ejecución de la Consultoría es el que se detalla a continuación:

PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
			GENERAL	ESPECÍFICA
Gerente de Proyecto	1	Ciencias de la Ingeniería o ramas afines con maestría relacionada al objetivo de la consultoría.	15 años de experiencia general en el ejercicio profesional.	12 años de experiencia acumulados en: Dirección de proyectos, supervisión de proyectos, cargos gerenciales en instituciones públicas y/o privadas relacionadas al objetivo de la consultoría.
PERSONAL CLAVE				
Responsable de procesos productivos	1	Ingeniero químico, químico industrial, petroquímico, industrial, de procesos o ramas afines con posgrado	10 años de experiencia general en el ejercicio profesional.	8 años acumulados en: Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría.





PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
			GENERAL	ESPECÍFICA
		relacionada al objetivo de la consultoría.		
Responsable de tecnología de procesos	1	Ingeniero químico, químico industrial, petroquímico, industrial, de procesos o ramas afines con posgrado relacionado al objetivo de la consultoría.	10 años de experiencia general en el ejercicio profesional.	8 años acumulados en: Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría.
Responsable de sistemas electrónicos y de automatización	1	Ingeniero Electrónico, Sistemas, Software, Mecatrónica o ramas afines con posgrado relacionado al objetivo de la consultoría.	10 años de experiencia general en el ejercicio profesional.	8 años acumulados en: Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría.
Responsable de modelación de procesos	1	Ingeniero químico, químico industrial, petroquímico, industrial, de procesos o ramas afines con posgrado relacionado al objetivo de la consultoría.	10 años de experiencia general en el ejercicio profesional.	8 años acumulados en: Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría.
Responsable de instalaciones mecánicas y termo mecánicas.	1	Ingeniero mecánico y/o electromecánico y/o eléctrico o ramas afines con posgrado relacionado al objetivo de la responsabilidad del puesto.	10 años de experiencia general en el ejercicio profesional.	8 años acumulados en: Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría y del área de su perfil profesional.
Responsable de cálculo y diseño estructural y vías.	1	Ingeniero Civil o ramas afines con posgrado relacionado al objetivo de la responsabilidad del puesto.	10 años de experiencia general en el ejercicio profesional.	8 años acumulados en: Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría y del área de su perfil profesional.
Responsable de tratamiento de aguas	1	Ingeniero civil, ambiental o ramas afines con posgrado relacionado al objetivo de la responsabilidad del puesto.	10 años de experiencia general en el ejercicio profesional.	8 años acumulados en: Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría y del área de su perfil profesional.
Responsable de instalaciones eléctricas	1	Ingeniero eléctrico, electrónico o ramas afines con posgrado relacionado al objetivo de la responsabilidad del puesto.	10 años de experiencia general en el ejercicio profesional.	8 años acumulados en: Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría y del área de su perfil profesional.





PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
			GENERAL	ESPECÍFICA
Responsable de estudio de mercado	1	Licenciatura en Administrador de Empresas, Economía, Profesional en el área de Ingeniería o ramas afines con posgrado relacionada al objetivo de la responsabilidad del puesto.	10 años de experiencia general en el ejercicio profesional.	8 años acumulados en: Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría y del área de su perfil profesional.

La experiencia general del personal mínimo requerido deberá ser acreditada con certificados de trabajo, cumplimiento de contrato o su equivalente presentados en fotocopia simple.

En caso de cambio de algún profesional del equipo propuesto, el proponente hará llegar nota expresa, adjuntando hoja de vida, con experiencia general y específica que deberá ser igual o superior al profesional propuesto, para su aprobación.

El proponente debe considerar todo el personal especializado adicional necesario para cumplir con los objetivos y alcance de la presente consultoría por producto el cual al menos deberá contar con el siguiente equipo de apoyo.

17 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO REQUERIDO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Inmuebles	Contar con las instalaciones adecuadas para la realización del trabajo de consultoría en La Paz, Bolivia cuando se requiera.
Vehículos	Dos vehículos para transporte de personal en trabajo de campo.
Equipos de oficina.	Computadoras acordes a las necesidades profesionales del personal clave.

18 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.

El seguimiento y supervisión del trabajo que será desarrollado por el proponente, estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos.

18.1 PRODUCTOS Y/O INFORMES INTERMEDIOS

Una vez recibidos los productos de manera oficial, la Supervisor emitirá informes al proponente haciendo conocer las observaciones si las hubiese, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles desde su presentación, las correcciones por parte del proponente deberán ser remitidas al MDPyEP en un plazo máximo de





quince (15) días hábiles desde la recepción del informe de rechazo, los productos rechazados serán devueltos al proponente junto al informe de rechazo, quedándose solamente el original en el VPIMGE como registro de las observaciones realizadas.

El rechazo de los productos y/o informes solo se podrá dar en un máximo de tres (3) ocasiones, si la tercera versión presentada no se encuentra corregida y concluida el documento será devuelto a la empresa consultora para su complementación y/o corrección en este caso se emitirá una severa llamada de atención y la empresa consultora será pasible a multas por producto no conforme y serán computados los días de multa a partir del día posterior a la fecha de entrega del producto en su tercera versión.

La aprobación de los informes periódicos, productos y producto final está a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos del Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala.

El retraso en la entrega de la corrección de las observaciones por parte del proponente será pasible a multas.

Las llamadas de atención recibidas por 3 ocasiones, debido a negligencia en el cumplimiento de los términos de referencia y otras especificaciones o instrucciones escritas recibidas por parte de la supervisión designada, será causal de resolución de contrato.

19 MULTAS

El atraso en la presentación de los correspondientes informes, productos y/o productos corregidos conllevará al pago de multas de acuerdo a lo siguiente:

- a. Equivalente al 3 por 1.000 del monto total del Contrato, por cada día de atraso desde el día 1 hasta el día 30 de atraso.
- b. Equivalente al 4 por 1.000 del monto total del Contrato, por cada día de atraso desde el día 31 en adelante.

Las causales para la aplicación de multas son las siguientes:

1. Cuando el proponente, no entregara los productos establecidos dentro de los plazos previstos en el cronograma.
2. Cuando el proponente demorará más de cinco (5) días hábiles en responder las consultas formuladas por escrito por el MDPyEP, en asuntos relacionados con el objeto de la presente consultoría.





3. Cuando la supervisión determine que el documento presentado por el proponente no haya subsanado las observaciones realizadas.

De establecer el MDPyEP que por la aplicación de multas por moras se ha llegado al límite del diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, podrá iniciar el proceso de resolución del Contrato.

De establecer el MDPyEP que por la aplicación de multas por moras se ha llegado al límite máximo de quince por ciento (15%) del monto total del Contrato, comunicará oficialmente esta situación al proponente a efectos del procesamiento de la resolución del Contrato.

Las multas se contabilizarán a partir del día siguiente correspondiente a la entrega independientemente si cae fin de semana o feriado.

20 VIAJES

El proponente correrá con los gastos de transporte y viáticos de su personal en los viajes al interior o al exterior del país y deberá considerar estos costos en su propuesta.

21 INFORMES ESPECÍFICOS Y/O ADICIONALES

Adicionalmente a los documentos detallados en los párrafos anteriores, el proponente adjudicado tendrá la obligación de presentar informes específicos a requerimiento del contratante.

22 PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

Queda establecido en los presente Términos de Referencias, los mismos que son parte indivisible del contrato que será suscrito, que toda documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado por la empresa consultora, así como los informes que emita y toda otra información complementaria, será considerada desde su elaboración como propiedad del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el mismo que tendrá los derechos exclusivos para publicar, difundir o utilizar los mismos.

Este derecho continuara vigente aun concluida la relación contractual entre partes.





23 CONFIDENCIALIDAD

Toda documentación que resulte del trabajo de la presente consultoría por producto queda bajo estricta confidencialidad por parte del proponente, la cual impide la difusión de cualquier información relacionada con el estudio a terceros siendo la única entidad responsable por la difusión del estudio y sus partes al MDPyEP.

24 GARANTÍAS.

Garantía de Cumplimiento de Contrato: Con el objetivo de garantizar la conclusión y entrega de los productos requeridos, se establece una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 7% del monto total del contrato. En este sentido, el proponente adjudicado deberá constituir una boleta bancaria como garantía del cumplimiento de contrato o solicitar la retención del 7% de cada uno de los pagos parciales a realizarse.

Garantía de Correcta Inversión de Anticipo: En caso de que el proponente solicite, deberá presentar una Boleta de Garantía, con carácter renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado y deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la entrega del anticipo, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total. En ningún caso el anticipo podrá exceder el 20% del monto del contrato.

25 IDIOMA

Todos los documentos, incluidos la propuesta técnica, currículos vitae del personal clave y documentos de respaldo, informes y productos, reuniones e intercambio de información de todo tipo, se realizará en idioma castellano. Cualquier traducción verbal o escrita será de responsabilidad del proponente adjudicado.

26 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Método de Selección y Adjudicación es el de Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

27 MONEDA DE PAGO

Los precios de la propuesta y el pago del monto del contrato deben expresarse en bolivianos.





28 CONDICIONES ADICIONALES

CONDICIONES ADICIONALES		PUNTAJE
A. CONDICIONES ADICIONALES DE LA EMPRESA CONSULTORA		(4 puntos)
EXPERIENCIA GENERAL		(2 puntos)
Experiencia General del proponente	Entre 15 años a 20 años.	1
El proponente deberá tener una experiencia general mínima de quince (15) años, la que deberá ser acreditada con certificados de cumplimiento de contrato o su equivalente presentados en fotocopia simple.	Mayor a 20 años.	2
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		(2 puntos)
Experiencia Específica del proponente	Entre 10 años a 15 años.	1
La experiencia específica deberá ser la siguiente: Diseño, supervisión y/o elaboración de proyectos productivos de química básica, química industrial o petroquímica, la experiencia mínima deberá ser de diez (10) años.	Mayor a 15 años.	2
B. CONDICIONES ADICIONALES DEL GERENTE DEL PROYECTO		(4 puntos)
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		(2 puntos)
Maestría adicional a la solicitada en el punto 16, relacionada con proyectos industriales.	(1 punto por maestría, máximo 1 punto)	1
Publicaciones Científicas.	0.5 puntos por publicación, relacionada con el tema de la consultoría, hasta 1 punto.	1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		(2 puntos)
Dirección de proyectos, supervisión de proyectos, cargos gerenciales o de dirección en instituciones públicas y/o privadas relacionadas al objetivo de la consultoría.	Entre 12 años a 15 años.	1
	Mayor a 15 años.	2
C. CONDICIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE		(35 puntos)
RESPONSABLE DE PROCESOS PRODUCTIVOS		
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		(2 puntos)
Maestría relacionada al campo de la tecnología o área de su formación, debe ser diferente a la presentada en el punto 16.	Un punto por maestría hasta un máximo de 1 puntos	1
Publicaciones Científicas.	0.5 puntos por publicación, hasta 1 punto.	1





CONDICIONES ADICIONALES		PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		(2 puntos)
Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría.	Entre 8 años a 10 años.	1
	Mayor a 10 años.	2
RESPONSABLE DE TECNOLOGÍA DE PROCESOS		
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		(2 puntos)
Maestría relacionada al campo de la tecnología o área de su formación, debe ser diferente a la presentada en el punto 16.	un punto por maestría hasta un máximo de 1 puntos	1
Publicaciones Científicas.	0.5 puntos por publicación, hasta 1 punto.	1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		(2 puntos)
Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría.	Entre 8 años a 10 años.	1
	Mayor a 10 años.	2
RESPONSABLE DE MODELACIÓN DE PROCESOS		
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		(2 puntos)
Maestría relacionada al campo de la tecnología o área de su formación, debe ser diferente a la presentada en el punto 16.	un punto por maestría hasta un máximo de 1 puntos	1
Publicaciones Científicas o patentes.	0.5 puntos por publicación o patentes, hasta 1 punto.	1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		(2 puntos)
Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría.	Entre 8 años a 10 años.	1
	Mayor a 10 años.	2
RESPONSABLE DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y DE AUTOMATIZACIÓN		
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		(2 puntos)
Maestría relacionada al campo de la tecnología o área de su formación, debe ser diferente a la presentada en el punto 16.	un punto por maestría hasta un máximo de 1 puntos	1
Publicaciones Científicas.	0.5 puntos por publicación, hasta 1 punto.	1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		(2 puntos)
Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría.	Entre 8 años a 10 años.	1
	Mayor a 10 años.	2
PERSONAL RESPONSABLE DE INSTALACIONES MECÁNICAS Y TERMO MECÁNICAS.		
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		(2 puntos)
Maestría relacionada al campo de la tecnología o área de su formación, debe ser diferente a la presentada en el punto 16.	un punto por maestría hasta un máximo de 1 puntos	1





CONDICIONES ADICIONALES		PUNTAJE
Publicaciones Científicas.	0.5 puntos por publicación, hasta 1 punto.	1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		(2 puntos)
Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría.	Entre 8 años a 10 años.	1
	Mayor a 10 años.	2
RESPONSABLE DE CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL Y VÍAS.		
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		(2 puntos)
Maestría relacionada al campo de la tecnología o área de su formación, debe ser diferente a la presentada en el punto 16.	un punto por maestría hasta un máximo de 1 puntos	1
Publicaciones Científicas.	0.5 puntos por publicación, hasta 1 punto.	1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		(2 puntos)
Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría.	Entre 8 años a 10 años.	1
	Mayor a 10 años.	2
RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE AGUAS.		
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		(2 puntos)
Maestría relacionada al campo de la tecnología o área de su formación, debe ser diferente a la presentada en el punto 16.	un punto por maestría hasta un máximo de 1 puntos	1
Publicaciones Científicas.	0.5 puntos por publicación, hasta 1 punto.	1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		(2 puntos)
Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría.	Entre 8 años a 10 años.	1
	Mayor a 10 años.	2
RESPONSABLE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.		
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		(2 puntos)
Maestría relacionada al campo de la tecnología o área de su formación, debe ser diferente a la presentada en el punto 16.	un punto por maestría hasta un máximo de 1 puntos	1
Publicaciones Científicas.	0.5 puntos por publicación, hasta 1 punto.	1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		(2 puntos)
Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría.	Entre 8 años a 10 años.	1
	Mayor a 10 años.	2
RESPONSABLE DE ESTUDIO DE MERCADO.		
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		(1 punto)





CONDICIONES ADICIONALES		PUNTAJE
Maestría relacionada al campo de la tecnología o área de su formación, debe ser diferente a la presentada en el punto 16.	un punto por maestría hasta un máximo de 1 puntos	1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		(2 puntos)
Elaboración de diseños y/o proyectos relacionados al objetivo de la consultoría.	Entre 8 años a 10 años.	1
	Mayor a 10 años.	2
D. PROPUESTA TÉCNICA		(7 puntos)
Enfoque		(2 puntos)
Coherente.		1
Novedoso, Coherente y lógico.		2
Objetivo y Alcance		(2 puntos)
Objetivos y alcance coherentes.		1
Objetivos medibles, alcanzables, con plazos, específicos y relevantes. Alcance detallado, lógico y coherente.		2
Metodología		(1 punto)
Tiene relación con el objetivo y alcance de forma detallada.		1
Plan de Trabajo.		(2 puntos)
Detallado de acuerdo al alcance y metodología.		1
Completo, detallado, innovador de acuerdo con el alcance y metodología propuesta.		2
TOTAL (A + B + C + D)		50

29 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente asumirá la responsabilidad técnica total de los servicios profesionales presentados en función a las disposiciones establecidas dentro de la ley 1178; por lo tanto, no podrá aducir desconocimiento alguno de la normativa vigente para eximirse de responsabilidad alguna, en caso de presentarse una situación adversa a lo estipulado en el documento de Contrato de Prestación de Servicios.

El personal contratado para la elaboración del proyecto será responsable directo del componente desarrollado y deberá responder por el trabajo realizado durante los siguientes cinco (5) años, computados desde la aceptación del informe final por parte de la entidad contratante, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración, corrección pertinente ante el contratante o ante otra entidad (Financiadora, otras) no podrá negar su concurrencia.





Cada producto a ser presentado deberá adjuntar un acta en la cual se detallen los profesionales que participaron en la elaboración del mismo, con la firma respectiva, además del visto bueno del Gerente de Proyecto y Representante Legal del proponente, en señal de conformidad e integridad.

30 RESPONSABILIDAD CIVIL

En el caso que el proponente, en ejercicio de sus funciones, dé lugar a que emerja daño económico al Estado, será responsable de resarcir el mismo, una vez que mediante la acción legal correspondiente se haya demostrado tal hecho.

31 ORDEN DE PROCEDER

La Orden de Proceder, se extenderá mediante la Dirección General de Desarrollo Industrial a Mediana y Gran Escala del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural posterior a la Firma de Contrato.

De esta forma, el plazo de ejecución será contabilizado a partir de la Orden de Proceder.

32 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La validez de la propuesta será mínimamente de 60 días calendario.

ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SON ENUNCIATIVAS Y ORIENTATIVAS, NO SON LIMITATIVOS POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, ESTA MEJORA SERÁ CONSIDERADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.





ANEXO 1

Documentos a ser llenados y presentados por el proponente en formato digital e impreso.

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Empresas Nacionales o Internacionales, Asociaciones Accidentales u Organizaciones no Gubernamentales)

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SEÑALAR EL OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN

PLAZO DE VALIDEZ
(en días calendario)

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que, como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.





- h) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- i) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos, excepto los Formularios A-4 y A-5 que deberán ser suscritos por el personal propuesto.
- j) Declaro que el Gerente y el Personal Clave propuesto se encuentra inscrito en los registros que prevé la normativa vigente (cuando corresponda) y que éste no está considerado como Personal Clave en otras propuestas.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, me comprometo a presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos: a), d), i, j) y l).

- a) Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.
- b) Documentos de constitución de la empresa.
- c) Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- e) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT), válido y activo.
- f) Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, excepto las empresas de reciente creación.
- g) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- h) Certificado de no Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- i) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.
- j) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- k) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica de la Empresa.
- l) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)





FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresa Nacional o Internacional)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Domicilio Principal:

<i>País</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Dirección</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria o equivalente:

NIT

Matricula de Comercio o equivalente:

<i>Número de Matricula</i>	<i>Fecha de Registro</i>
<i>(Día Mes Año)</i>	
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

Nombre del Representante Legal :

<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cédula de Identidad del Representante Legal o documento equivalente :

Número

Poder del Representante Legal :

<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Inscripción</i>		
<i>(Día Mes Año)</i>				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato
- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:

Fax:

Correo Electrónico:





FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :

Asociados	#	Nombre del Asociado	% de Participación
	1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	3	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Testimonio de Contrato :

Nombre de la Empresa Líder :

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País : Ciudad :

Dirección Principal :

Teléfonos : Fax :

Correo electrónico :

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del representante legal :

Cédula de Identidad del Representante Legal :

Poder del Representante Legal :

Dirección del Representante Legal :

Teléfonos : Fax :

Correo electrónico :

Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:

Fax:

Correo Electrónico:





FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente o Razón Social:	<input type="text"/>				
Número de Identificación Tributaria:	NIT <input type="text"/>				
Matricula de Comercio:	Número de Matricula	Fecha de Registro			
	<input type="text"/>	(Día)	Mes	Año)	
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).</i>					
Nombre del Representante Legal :	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	Número <input type="text"/>				
Poder del Representante Legal :	Número de Testimonio	Lugar de emisión	Fecha de Inscripción		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	(Día)	Mes	Año)





FORMULARIO A-2d
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Organizaciones No Gubernamentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ONG	
<i>(En este cuadro la ONG debe señalar los datos de su Acta de Fundación, de Estatutos y Reglamento Interno, si corresponde y la Disposición que aprueba su personalidad jurídica correspondiente)</i>	
2. DATOS DE CONTACTO DE LA ONG	
Nombre del Representante Legal de la ONG :	<input type="text"/>
Ciudad :	<input type="text"/>
Domicilio fijado para el proceso de contratación :	<input type="text"/>
Teléfonos :	<input type="text"/>
Fax :	<input type="text"/>
Casilla :	<input type="text"/>
Correo electrónico) :	<input type="text"/>





FORMULARIO A-3
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL								
N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Lugar de Realización	Monto final percibido por el contrato en Bs.	Periodo de Ejecución			Forma de Participación (Asociado/No Asociado)
					Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución	
1								
2								
3								
4								
5								
...								
N								
TOTAL PERCIBIDO								

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA								
N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Lugar de Realización	Monto final percibido por el contrato en Bs.	Periodo de Ejecución			Forma de Participación (Asociado/No Asociado)
					Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución	
1								
2								
3								
4								
5								
...								
N								
TOTAL PERCIBIDO								

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite su experiencia en cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante.





**FORMULARIO A-4
HOJA DE VIDA DEL GERENTE**

1. DATOS GENERALES			
Nombre Completo :	Paterno	Materno	Nombre(s)
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cédula de Identidad :	Número	Lugar de expedición	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Edad :	<input type="text"/>		
Nacionalidad :	<input type="text"/>		
Profesión :	<input type="text"/>		
Número de Registro Profesional :	<input type="text"/>		

2. FORMACIÓN ACADÉMICA				
Universidad / Institución	Fechas		Grado Académico	Título en Provisión Nacional
	Desde	Hasta		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				
Universidad / Institución	Fechas		Nombre del Curso	Duración en Horas
	Desde	Hasta		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

4. EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS EN GENERAL						
N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Monto de la Consultoría (Bs.)	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
					Desde	Hasta
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
n	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

5. EXPERIENCIA EN EL CARGO EN CONSULTORÍAS ESPECÍFICAS						
N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Monto de la Consultoría (Bs.)	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
					Desde	Hasta
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
n	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

6. DECLARACIÓN JURADA
Yo, [Nombre completo de la Persona] con C.I. N° [Número de documento de identificación] , de nacionalidad [Nacionalidad] me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de Gerente, únicamente con [Nombre de la empresa o de la Asociación Accidental] , en caso que se suscriba el contrato para [Objeto de la Contratación] con la entidad [Nombre de la Entidad] . Asimismo, confirmando que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma castellano.
El Representante Legal del proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación de la presente propuesta.
Lugar y fecha: [Indicar el lugar y la fecha]

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados o documentos que respalden la información detallada, en original o fotocopia legalizada.

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)





**FORMULARIO A-5
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE**

1. DATOS GENERALES

Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>	
Edad :			
Nacionalidad :			
Profesión :			
Número de Registro Profesional :			

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad / Institución	Fechas		Grado Académico	Título en Provisión Nacional
	Desde	Hasta		

3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Universidad / Institución	Fechas		Nombre del Curso	Duración en Horas
	Desde	Hasta		

4. EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS EN GENERAL

N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Monto de la Consultoría (Bs.)	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
					Desde	Hasta
1						
2						
n						

5. EXPERIENCIA EN EL CARGO EN CONSULTORÍAS ESPECÍFICAS

N°	Entidad / Empresa	Objeto de la Consultoría	Monto de la Consultoría (Bs.)	Cargo	Fecha (día/mes/año)	
					Desde	Hasta
1						
2						
n						

6. DECLARACION JURADA

Yo, **[Nombre completo de la Persona]** con C.I. N° **[Número de documento de identificación]**, de nacionalidad **[Nacionalidad]** me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de **[Cargo en la Consultoría]**, únicamente con **[Nombre de la empresa o de la Asociación Accidental]**, en caso que se suscriba el contrato para **[Objeto de la Contratación]** con la entidad **[Nombre de la Entidad]**. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma castellano.

El Representante Legal del proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación de la presente propuesta.

Lugar y fecha: [Indicar el lugar y la fecha]

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados o documentos que respalden la información detallada, en original o fotocopia legalizada. Este formulario deberá ser presentado para cada uno de los profesionales propuestos.

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)





FORMULARIO A-6
RELACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.
INMUEBLES		
VEHÍCULOS		
EQUIPO PRINCIPAL		
EQUIPO SECUNDARIO		
EQUIPO DE APOYO		
OTROS		





**FORMULARIO N° B-1
PROPUESTA ECONÓMICA**

Este Formulario no es aplicable para el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo, donde no es necesaria la presentación de propuesta económica. En caso de que el proponente presente propuesta económica y éste fuese adjudicado, se procederá a pagar el monto del presupuesto fijo establecido por la entidad.)

DETALLE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	MONTO TOTAL (Literal)	MONTO TOTAL Bs (Numeral)





**FORMULARIO B-2
PRESUPUESTO TOTAL DEL COSTO
DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

DESCRIPCIÓN		Monto (Bs)
COSTOS DIRECTOS		
I	A Honorarios mensuales del personal asignado (Formulario B-3)	
	B Alquiler y Misceláneos (Formulario B-4).	
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS (A+B)	
COSTOS INDIRECTOS		
II	C Gastos Generales.	
	D Impuestos y otros (*).	
	SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS (C+D)	
III	UTILIDAD	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO (I + II + III)		





FORMULARIO B-3
HONORARIOS MENSUALES DEL PERSONAL ASIGNADO
(En Bolivianos)

Nómina	Especialidad	Actividades a desarrollar	Periodo	Honorario por periodo	Costo honorarios
Profesionales					
1					
2					
...					
N					
Técnicos					
1					
2					
...					
N					
Administrativos					
1					
2					
...					
N					
Auxiliares					
1					
2					
...					
N					
Total					





FORMULARIO B-4
DETALLE DE ALQUILERES Y MISCELÁNEOS

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (En Bolivianos)	COSTO TOTAL
1	Oficinas				
2	Vehículos, combustible y mantenimiento				
3	Equipos (Computadoras, graficadores, reproducciones y otros)				
4	Comunicaciones				
5	Subcontratos				
6	Pasajes				
7	Viáticos				
8	Otros (detalle de acuerdo a cada caso)				
TOTAL					





**FORMULARIO C-1
PROPUESTA TÉCNICA**

Para ser llenado por el proponente de acuerdo a lo establecido en los Términos Referencia.
Propuesta(*)

(*) La propuesta deberá contener como mínimo: Objetivos, Alcance, Metodología y Plan de trabajo.





FORMULARIO C-2
CONDICIONES ADICIONALES

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar de manera previa a la publicación del DBC)			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Condiciones Adicionales Solicitadas (*)	Puntaje asignado (definir puntaje) (**)	Condiciones Adicionales Propuestas (***)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
.			
.			
.			
n			

(*) Se deberá describir los criterios que se consideren necesarios. Por ejemplo experiencia específica del Proponente o del personal clave, condiciones adicionales o mejoras a los Términos de Referencia, siempre y cuando sean: objetivos, congruentes y se sujeten a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

(**) La suma de los puntajes asignados para las condiciones adicionales solicitadas deberá ser 50 puntos.

(***) El proponente podrá ofertar condiciones adicionales superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad del servicio de consultoría ofertado, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio.

